



Fecha y hora límite para hacer preguntas: 30-01-2019 23:59

Lista de preguntas y respuestas

Actualización	Pregunta	Estado	
16-01-2019 09:05	Según interpreto en la clausula 7.4, del Pliego Administrativo, las solvencias económica y...	Respondida	eliminar

Usuario que pregunta: dardiinstalaciones
Actualización: 16-01-2019 09:05

Pregunta
Según interpreto en la clausula 7.4, del Pliego Administrativo, las solvencias económica y técnica, se podrá acreditar con la clasificación de contratista. Pregunto, que tipo de clasificación, sera exigida.

Respuesta
De conformidad con el art. 77 del la LCSP, solo están sujetos a clasificación los contratos de obras o servicios, por lo que al tratarse la presente licitación de un contrato de suministros no cabe clasificación de empresas. A mayor abundamiento, señalarles que el PCAP es acorde al contenido de la citada Ley y no recoge la manifestación realizada por ustedes. Saludos.

Guardar pregunta

Cancelar

Guardar Licitación